

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

ACTA DE CONFERENCIA PREVIA

REFERENCIA: 2898 PAN 2020 - “Suministro e instalación de una acometida eléctrica para la conexión de dos contenedores fríos existentes en el centro INADEH Penonomé, Coclé”..”

Fecha y Hora: 30 de julio de 2020 – 2:00 p.m. hora de la República de Panamá

Lugar: Conferencia virtual vía skype. Empresas participantes: **IMSA PANAMA.; ISOBOX; ESS,SA; CONSTRUCCIONES AUTONOMAS.**

Se describen a continuación las preguntas y respuestas durante el acto de Conferencia Previa para el Proceso **2898 PAN 2020:**

Pregunta 1: Sobre la carta de línea de crédito por el 60% del monto de la propuesta. ¿Se puede presentar la carta indicando las cifras que refleje la cantidad del monto de la cotización?

Sí, el mínimo requerido que debe reflejar la carta de línea de crédito es 60% del monto de lo cotizado.

Pregunta 2: Podemos notar que en los contenedores hay en cada uno, un toma tipo industrial. Mi pregunta es si ¿esa instalación debe dejarse tal cual se encuentra o debe removerse e inventariarse?

Respuesta 2: La remoción será hasta la desconexión de seguridad o safety switch que tiene cada contenedor. El tomacorriente tipo industrial se mantiene y el contratista deberá conectarlo al nuevo safety switch suministrado para las pruebas finales y para entregar el equipo operativo. Según lo indicado en el término de referencia, página 8 de 24.

Pregunta 3: Las empresas pueden reemplazar seguros médicos contra accidentes en reemplazo del pago del CSS.

Respuesta 3: El PNUD no puede aceptar que las empresas reemplacen las obligaciones que se deben proveer a los trabajadores con respecto a las cuotas obrero patronal.

Pregunta 4: En cuanto a la conexión del poste hasta el CTS la conexión la hace naturgy, el contratista hace sólo la gestión?

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Respuesta 4: El contratista deberá realizar todas las gestiones y trabajos civiles y eléctricos, necesarias en la empresa suministradora de energía del área para que el equipo quede operativo, según lo indicado en el término de referencia, página 8 de 24 del pliego.

Pregunta 5: Me puede aclarar sobre el tubo rígido de 4 pulgadas, y mi pregunta puntual es si se puede utilizar codos, ya que el tubo tiene una curvatura de 90 grados y no puede estar soldado.?

Respuesta 5: Este tubo no puede tener ningún empate soldado o mecánico, debe ser una pieza homogénea. El tubo debe ser fijado a la estructura existente, el mecanismo de fijación se unirá al tubo a través de abrazaderas. Ver término de referencia, página 8 de 24 del pliego, y planos aprobados anexos al pliego.

Pregunta 6: Se deben gestionar los permisos gubernamentales para la ejecución del trabajo?

Respuesta 6: El contratista deberá hacer las gestiones con las entidades gubernamentales locales para obtener los permisos y aprobaciones necesarias para ejecutar los trabajos. Ver término de referencia, página 8 de 24 del pliego.

Pregunta 7: Nos puede aclarar que debe proveer la empresa Naturgy y que debe proveer la empresa en cuanto a la acometida?

Respuesta 7: El contratista deberá realizar todas las gestiones y trabajos civiles y eléctricos, solicitados por la empresa suministradora de energía del área para que el equipo tenga un nuevo suministro eléctrico y quede operativo, según lo indicado en el término de referencia, página 8 de 24 del pliego.

Pregunta 8: Pueden mejorar la visibilidad de los planos, ya que en la página 7 no se aprecia la información porque se ve distorsionada.

Respuesta 8: Se cargarán los planos nuevamente con la imagen mejorada y legible en la página de Procurement Notice para el acceso de todos y todas.

Pregunta 9: Nos puede confirmar si en este momento el transformador existente cuenta con suministro eléctrico de la compañía distribuidora?

Respuesta 9: Actualmente el transformador existente no cuenta con suministro eléctrico.

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

Pregunta 10: Favor aclarar porque en la página 15 en los puntos a y c dice que se debe contar con una visita en sitio?

Respuesta 10: Favor dirigirse a la enmienda 1, la cual elimina la visita en sitio.

Nota aclaratoria: Se aclara que la presentación del Registro Público es obligatoria, tal como se describe en el documento pliego SDC. Además, Se agrega mediante la enmienda 1, la fecha de finalización de recepción de consultas o preguntas durante la publicación.

*****FIN DE LA CONFERENCIA PREVIA: Se concluye la reunión a las 2:46 p.m. hora de la República de Panamá.*****